ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4255/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 920/2016, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A LA FIRMA PARASOFT S.R.L. - (ITEMS 1, 2, 4 Y 6).

Asunción, 22 de noviembre de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 920/2016, para Adquisición de Equipos Informáticos, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4068/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 315991 de fecha 15 de setiembre de 2016;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 129/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37685 de fecha 15 de setiembre de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma ParaSoft S.R.L. – (Items 1, 2, 4 y 6), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: el Item 3, debido a que no se presentó oferta alguna y el Item 5, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 920/2016, a la firma ParaSoft S.R.L., para Adquisición de Equipos Informáticos, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Estación de Trabajo Tipo 1	Lenovo	México	Unidad	6	6.593.276	39.559.656

por un monto total de ₲ 39.559.656 (guaraníes treinta y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Estación de Trabajo Tipo 2	Lenovo	México	Unidad	45	6.216.703	279.751.635

por un monto total de ₲ 279.751.635 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y cinco), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
4	Impresora Láser de Escritorio	Samsung	China	Unidad	35	1.988.446	69.595.610

por un monto total de ₲ 69.595.610 (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos diez), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
6	Monitor LED 22"	ViewSonic	China	Unidad	12	1.152.140	13.825.680

por un monto total de ₲ 13.825.680 (guaraníes trece millones ochocientos veinticinco mil seiscientos ochenta), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos: el Item 3, debido a que no se presentó oferta alguna, y el Item 5, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente